



BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3026 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 806, de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-1574. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.863, ingresada por Natalia Morales Núñez, donde solicita la anulación de la patente ROL 5-1574, de fecha 30 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Natalia Morales Núñez.
- ✓ Ingreso Municipal 3099526, a nombre de Natalia Morales Núñez, ROL 5-1574, Concepto: periodo enero junio de 2025, de fecha 31 de enero de 2025.
- ✓ Declaración mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, a nombre de Natalia Morales Núñez, mes de mayo de 2025.
- ✓ Declaración mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, a nombre de Natalia Morales Núñez, mes de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-1574, ubicada en Club Huracán N° 215, Villa Las Compuertas, Buin, a nombre de **Natalia Danerit Morales Núñez**, RUT:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. Miss. vma  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde